

Res. Leg. N.º 2965

**Premio pecuniario
á la viuda del Coronel don
Pedro José Carrión
y á sus hijos**

Lima, 30 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto conceder á doña Isabel Cachot viuda del Coronel don Pedro José Carrión y á los menores hijos de éste Raquel, Rebeca, Blanca, Ana María, Rosa, Pedro Carlos y Pedro José Carrión un premio pecuniario de doscientas libras peruanas de oro, que se consignará en el próximo Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente

J. BALTA, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

F. R. Lanatta, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República

Lima, 14 de diciembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República

Maurtua.